



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 20 de Noviembre Del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 046/F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 2361/2015 enviada por el, Sr. Raúl Castillo Villagra, Director de Carrera Ingeniería Civil Industrial, solicita la Compra de 2 Seguros en Viaje para Alumnos de la Carrera ICI Taller de Liderazgo II al Extranjero.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior NO se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 7 Letra J de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa “Cuando en costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.

R E S U E L V O

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“COMPRAS DE 2 SEGUROS EN VIAJE AL EXTRANJERO”**, a la Empresa, **TURIMO LATRACH LIMITADA**, RUT: 79.898.540-K, ubicada en Encomenderos # 260, Of. 22 Comuna de las Condes de la Ciudad de Santiago, Región de Metropolitana- Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$217.860.- (Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta pesos) Exento de IVA, será imputado con cargo al Código IQUF01 PRE 010101010004, cuenta 1220615000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVENSE

Christian Hernandez Osorio
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

Eduardo Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc

CHO/EAR/mmc